

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Código RUCT	5601207
Denominación del título	PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro (s)	Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (EDULPGC)

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/10/2025 - 13:16:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000Ut1GRuPqcSlxYyb+M0HzA==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2025 - 15:19:13	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PORGRAMA

Estándar:

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2021, no se realizaron recomendaciones ni se propusieron acciones de mejora específicas en relación con este criterio.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluían dos recomendaciones en este criterio.

RM1: Aunar en las páginas web la información relativa al PD.

RM2: Completar la información de la web incluyendo las colaboraciones con las que el PDI comparte proyectos y en las que el estudiantado realiza sus estancias.

RM1: La información del PD se viene manteniendo en diferentes páginas que van dirigidas a diferentes destinatarios, si bien la información es complementaria y no contradictoria. Se aportan como evidencias encuestas de satisfacción de los últimos cursos de estudiantes y PDI en relación con los canales de comunicación y la información ofrecida, con valores entre 3,4 y 3,9, que se consideran razonablemente buenos, aunque mejorables. El enlace de la web institucional a las entidades colaboradoras no funcionaba en el momento de la comprobación, por lo que no se ha podido comprobar si se ha unificado esta información en las webs. Este listado no aparece en la página del título (que está en inglés).

En consecuencia, esta recomendación se considera parcialmente ejecutada. Se estima adecuado el mantenimiento de la información en los tres sitios web (institucional, centro y título), si bien hay un margen de mejora, principalmente en lo que respecta a la unificación de contenidos entre la web del título y la del centro.

RM2: Se proporcionan enlaces a los CV de los directores de tesis en los que la mayoría incluyen información sobre los proyectos en los que participa. El enlace proporcionado como evidencia al listado de las entidades colaboradoras no funcionaba en el momento de la comprobación. En la web de la escuela se han actualizado los centros colaboradores, incluyendo además de los centros con convenio de colaboración otros centros que son receptores de movilidad, si bien no se incluye ninguna descripción sobre los centros, investigadores o grupos de investigación

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 7	PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL - ULPGC
------------------------------	---------------	---

receptores de movilidad ni las líneas de investigación disponibles en los mismos.
 En consecuencia, esta recomendación se considera solo parcialmente considerada, existiendo un margen de mejora en cuanto a la información sobre las instituciones colaboradoras.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos formalmente establecidos e implementados para asegurar, de forma eficaz, la calidad y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluían una recomendación en este criterio.

RM3: Motivar a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

La Escuela de Doctorado, que ofrece el programa de Doctorado en Oceanografía y Cambio Global, cuenta con un Sistema de Gestión Interno de Calidad (SGIC) aprobado dentro del marco del programa AUDIT. Este sistema está debidamente integrado (con órganos, procedimientos y procesos, tanto institucionales como propios del centro), lo que facilita la implementación de la política y los objetivos de calidad, así como el seguimiento y la mejora continua de sus programas dentro de una planificación sistemática.

Se ha definido de manera clara el órgano responsable de la calidad de la Escuela de Doctorado, sus funciones y los miembros que lo integran, incluyendo representantes de toda la comunidad educativa: profesorado (con un representante de cada programa), un estudiante y un miembro del personal de administración y servicios.

En la página web de la Escuela, se encuentra disponible el documento que certifica el diseño del SGIC elaborado por ANECA en enero de 2017, junto con los diferentes apartados que lo componen, así como los procedimientos estratégicos, clave y de apoyo de la Escuela.

No obstante, no se presentan evidencias de que el SGIC, aunque diseñado y aprobado en su totalidad, haya sido sometido a un proceso de revisión y actualización para ajustarlo a las nuevas necesidades de la Escuela y de los programas de doctorado.

Se debe revisar y actualizar los diferentes procedimientos que conforman el SGIC de la Escuela, mayoritariamente datados en 2015, para adaptarlos a las nuevas necesidades surgidas en los últimos años, así como al marco legislativo más reciente y a los procedimientos institucionales que han sido revisados recientemente.

En relación al criterio 3, para dar respuesta a la recomendación "Motivar a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción" se ha desarrollado la siguiente acción, según figura en el plan de mejoras presentado "A medida que se implante el título, se han seguido realizando encuestas a los grupos de interés (estudiantes, profesorado y egresados) y se ha añadido la satisfacción del personal de apoyo y a empleadores".

Se ha constatado la ejecución de la acción programada; sin embargo, en la tabla de resultados del último curso disponible (2022-2023), la mayoría de las encuestas indican "no procede obtener resultados" debido a que estas encuestas se realizan con carácter bianual y, por lo tanto, no se dispone de datos. La encuesta de satisfacción de los estudiantes de doctorado ha obtenido una participación del 39%.

En consecuencia, esta recomendación se considera solo parcialmente estimada y es necesario seguir implementando acciones que fomenten la participación de los diferentes colectivos entrevistados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. El personal académico del programa está compuesto por el personal investigador doctor del centro o centros que imparten el programa y que participa en el desarrollo del mismo (tutorización, dirección de tesis, impartición de algunas actividades formativas, participación en la Comisión Académica, en las Comisiones de Seguimiento, etc.), y otras personas doctoras que puedan participar en el desarrollo del programa de acuerdo con lo que establezca la normativa de la universidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluían dos recomendaciones en este criterio.

RM4: Incorporar personal investigador internacional, con el que se tienen colaboraciones establecidas, con el fin de profundizar en su internacionalización.

RM5: Explorar la posibilidad de realizar doctorados con mención industrial.

Para la recomendación RM4: Se menciona que se hará una modificación en la memoria para incluir enlaces a las páginas web de las instituciones relacionadas con el personal investigador internacional y se aporta como evidencia el acta de la reunión de la comisión académica en la que se propone dicha modificación. Se considera una buena iniciativa, entendiendo que irá unida a la incorporación del personal internacional en la memoria.

En consecuencia, se considera que el cumplimiento de esta recomendación está en proceso, y se recomienda que se complete con la incorporación de esta información (personal internacional y enlaces a las instituciones) en las páginas web del título y la del centro.

En relación con RM5: Se menciona que este tema se ha abordado por la comisión académica y se ha acordado iniciar trámites para proponer doctorados con mención industrial a través de la colaboración del BEA (Banco Español de Algas), el ITC (Instituto Tecnológico de Canarias) o con empresas como Elittoral.

En consecuencia, se considera que esta recomendación está siendo atendida.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

Estándar:

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 7	PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL - ULPGC
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16/10/2025 - 13:16:27
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000Ut1GRuPqcSlxYyb+M0HzA==		
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2025 - 15:19:13		

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluían dos recomendaciones en este criterio.

RM6: Revisar y tomar medidas para incrementar la relación de entidades con las que se realizan colaboraciones, incluyendo aquellas en las que se han realizado estancias de investigación de estudiantes de doctorado.

RM7: Indicar los convenios suscritos con estas entidades.

En relación con RM6: Se indica que el tema ha sido abordado en la comisión académica, y que se ha acordado formalizar nuevos convenios incluidas instituciones internacionales, así como elaborar un listado de centros en los que se han realizado estancias para publicar en la web e incluir en una futura modificación en la memoria.

Se considera acertada la iniciativa si bien no se ha materializado (el listado todavía no aparece en la web del centro) por lo que se considera que la recomendación está siendo atendida.

En relación con RM7: Se aporta un enlace al listado de instituciones colaboradoras, pero en dicho listado no se puede acceder a los convenios suscritos. Por otra parte, aportan el enlace a todos los convenios suscritos por la universidad, proporcionados por año, lo que dificulta enormemente encontrar los convenios específicos de este programa de doctorado.

En consecuencia, esta recomendación puede tener un amplio margen de mejora incluyendo en el listado de entidades que aparecen en la web del título los enlaces directos al convenio correspondiente.

DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas doctoradas se ajustan a los previstos en el programa de doctorado, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel 4 del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe final de renovación de la acreditación de 2021 no se incluían ni recomendaciones ni aspectos de especial seguimiento en este criterio.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción y empleabilidad del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socioeconómico e investigador.

Informe Final de Seguimiento	Página 5 de 7	PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL - ULPGC
------------------------------	---------------	--

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último informe final de renovación de la acreditación de 2021 se incluía una recomendación en este criterio.

RM8: Revisar estratégicamente los indicadores del PD para proponer acciones de mejora, o reconsiderar los valores actualmente incluidos en la MV.

En relación con RM8: No se han reconsiderado los valores indicadores recogidos en la MV. El número de matriculados nuevos sigue siendo menor que el número de plazas ofertadas y, si bien la tasa de abandono ha ido bajando, estando por debajo del objetivo en el curso 21-22, la tasa de éxito sigue siendo muy baja (inferior al 50 %). La duración media de los estudios ha ido aumentando y está en torno a los 6 años en los últimos 3 cursos, lo que se considera mejorable. Se mencionan algunas acciones de mejora llevadas a cabo para mejorar los indicadores, como jornadas informativas sobre las líneas de investigación del PD o sobre la carrera investigadora. Se consideran iniciativas muy interesantes con el fin de mejorar la orientación y la información que el estudiante recibe durante la fase inicial de su formación doctoral, aunque no están específicamente dirigidas a la mejora de las tasas de éxito o la reducción de la duración de los estudios.

Por tanto, esta recomendación se considera solo parcialmente atendida y se recomienda revisar los indicadores en la MV teniendo en cuenta los datos disponibles. Asimismo, se recomienda proponer acciones de mejora para tratar de reducir la duración media de los estudios.

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 7	PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL - ULPGC
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 16/10/2025 - 13:16:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000Ut1GRuPqcS1xYyb+M0HzA==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2025 - 15:19:13	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

No se han detectado aspectos de especial atención en este proceso de evaluación de la titulación.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 2:**

1. Continuar trabajando en la unificación de contenidos entre la web del título y la del centro.
2. Completar la información de la web incluyendo las colaboraciones con las que el PDI comparte proyectos y en las que el estudiantado realiza sus estancias.

En lo que respecta al **Criterio 3:**

3. Motivar a la comunidad educativa para que se implique en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

En lo que respecta al **Criterio 4:**

4. Incorporar personal investigador internacional, con el que se tienen colaboraciones establecidas, con el fin de profundizar en su internacionalización.
5. Explorar la posibilidad de realizar doctorados con mención industrial.

En lo que respecta al **Criterio 5:**

6. Revisar y tomar medidas para incrementar la relación de entidades con las que se realizan colaboraciones, incluyendo aquellas en las que se han realizado estancias de investigación de estudiantes de doctorado.
7. Indicar los convenios suscritos con estas entidades.

En lo que respecta al **Criterio 7:**

8. Revisar estratégicamente los indicadores del PD para proponer acciones de mejora, o reconsiderar los valores actualmente incluidos en la MV.

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 7	PROGRAMA DE DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA Y CAMBIO GLOBAL - ULPGC
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16/10/2025 - 13:16:27
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0000Ut1GRuPqcS1xYyb+M0HzA==		
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2025 - 15:19:13		